

cuten con mas ó menos embozo, y ponerse bajo la proteccion de los varios proyectistas que sobresalen en ellas.

Lo mismo que sucede en México, se repite en las capitales de provincia, y con mayor razon en las cabezas de partido, y otros pueblos inferiores, en los que es mayor la ignorancia de su vecindario, y menos la representacion de sus justicias. A ellos llegan los papeluchos de pliego, y de medio pliego con doctrinas sediciosas que lisongean su inclinacion; y como parten sin correctivo de la residencia del gobierno, toman ocasion de esa circunstancia los tinterillos de los pueblos, para alucinarlos y persuadirlos, que en esos proyectos están conformes las primeras autoridades del reino.

Yo no me atreveré á indicar el tiempo preciso de la catástrofe, que muchos esperan por momentos, pero sí diré: que siguiendo las cosas su curso natural, no saldremos del año sin algunas conmociones mas ó menos generales, las que veo venir ó por uno ó mas caudillos indultados, que se presenten en la escena mejor dirigidos de lo que estuvieron los primeros corifeos de la revolucion; ó que el clero comience esta guerra por odio á los principios adoptados, y á la sombra del R. Obispo de Puebla, que tiene grande influencia en su diócesis: ó finalmente que se revolucione el vireinato con apoyo de los Estados-Unidos, si no se les ceden las Floridas, que invadieron en la paz, y solicitan conservar con manifiesta violacion del derecho de gentes.

Todas estas hipótesis son posibles, atendido el corazon humano, el estado interior del reino, y las pretenciones exorbitantes, que han desplegado esos peligrosos republicanos, desde que por la sesion de la Nueva-Orleans, y su introduccion en el seno mexicano, han querido internarse en el corazon del reino en busca de mejores climas, tierras y riquezas minerales, abusando de la buena fé de la sesion y del olvido, en que incidió el príncipe de la

paz, de no haber señalado límites precisos á la provincia de la Luisiana con independencia de las Floridas, que recobramos de la Inglaterra en la gloriosa guerra del año de 1780.

El fiscal despues de haber presentado el estado del país, entra á examinar lo que convendria hacer para conservarlo en paz, y en el dominio, á que estaba sujeto; y considerando, que todo el trastorno experimentado era efecto de las nuevas instituciones, que no daban al gobierno bastante poder, para conservar y hacer respetar su autoridad, propuso, como ya lo habia hecho la audiencia en la anterior época constitucional, suspender la observancia de la constitucion, hasta que la tranquilidad estuviese asegurada, y desapareciesen las tendencias, que habia dejado la revolucion, lo que dice, no podria conseguirse, hasta que una paz duradera hubiese restablecido y consolidado los hábitos antiguos, debiendo entretanto gobernarse estos países por las leyes de indias, revistiendo al Virey de un poder absoluto." Hasta aquí el contenido del informe del fiscal Odoardo; pero como es muy circunstanciado y extenso, procuraré extractarlo limitándome á exponer lo mas sustancial de él, en términos de que sin embargo, se pudiera formar una idea clara y completa de los puntos de que se ocupa.

En la agitacion, en que se hallaban los espíritus, el estado presente de las cosas, era el asunto de todas las conversaciones, pero no se trató de formar y ejecutar un plan de revolucion, sino en las concurrencias, que se tenian en el aposento del español Dr. D. Matías Monteagudo en el Oratorio de S. Felipe Neri de México, que por haber sido la casa Profesa de los Jesuitas, ha conservado este nombre. No tenia parte en ellos aquella comunidad religiosa, ocupada únicamente en el ejercicio de su ministerio, pero asistian varios individuos de los mas respetables de la ciudad, los cuales veian con horror las ideas, que se habian

manifestado en las Cortes en materias religiosas, desde su reunion en Cadiz, y querian á toda costa oponerse á su propagacion y ejecucion en el país. El Dr. Monteagudo habia tenido una parte muy principal en la prision del Virey Iturrigaray, lo que le dió mucho crédito entre los europeos, y ademas de una canongia de la iglesia metropolitana, que ya tenia, se le concedieron los honores de inquisidor; por lo que, y por tener la direccion de la casa de ejercicios, era grande el respeto con que se le veía, y la consideracion pública que disfrutaba.

En aquellas reuniones, desde que se recibieron las noticias de los sucesos de España, se trató de impedir la publicacion de la constitucion, declarando que el Rey estaba sin libertad, y que mientras la recobraba, la Nueva-España quedaba depositada en manos del Virey Apodaca, continuando en gobernarse segun las leyes de Indias con independencia de la España, entretanto rigiese en ella la constitucion, que es lo mismo, que la audiencia habia intentado hacer, cuando se verificó la invasion francesa. Por este plan estaba el regente de la misma audiencia, el español Bataller, y todos los europeos opuestos á la constitucion, especialmente los eclesiásticos y el ex-inquisidor Tirado, individuo como Monteagudo de la congregacion de San Felipe Neri. Pero para la ejecucion de estas ideas, necesitaban de un gefe militar de crédito, y que mereciese su confianza, y creyeron encontrarlo en el coronel D. Agustin de Iturbide.

El párrafo que antecede, se halla á la vuelta del folio 49, y al frente del 51 del Tomo 5º de la historia de que me ocupo. Lo hé copiado al pié de la letra. Las juntas, de que se habla en él, se tenian en Noviembre de 1820; mas los que estaban al alcance del verdadero objeto de ellas, disentan ó discrepaban de lo que se ha referido con respecto á dos hechos muy sustanciales. El uno es, el que desde un principio, é inmediatamente se fijase la vis-

ta en Iturbide, pues en el que se pensó primeramente, fué en el coronel D. Matías Martin y Aguirre, navarro, paisano y pariente de Mina, que habia tenido á sus órdenes á los fieles del Potosí, y era el comandante de Michoacan. Siendo europeos los que formaban y dirigian las reuniones referidas, era muy natural que por las simpatías y afecciones de paisanage, fuera mas de su agrado, que el jefe fuese de su misma patria; pero reflexionando tambien en que la empresa no tendria tanto eco al ver, que un español la regenteaba, y que tratándose de un negocio en que se interesaba la suerte de México, seria mejor recibido, si se le encomendaba á un criollo, esta reflexion los decidió á no guiarse únicamente por las simpatías mencionadas, y entonces fué cuando pensaron en Iturbide. Agrégase á lo espuesto, que sin embargo de que los que formaban las juntas en la Profesa eran españoles, eran al mismo tiempo los que se oponian á la Constitucion y á las nuevas ideas, y en tal concepto no seria cordura poner el plan en manos de un individuo que era adicto al mismo Código y á las mismas ideas, como en efecto lo era Aguirre, segun aparece en el folio 700 del tomo 4º de la obra que cité al principio.

Otro de los hechos sustanciales en que tampoco hay conformidad, es el objeto ó plan de las concurrencias; pues se asienta que ese objeto, era impedir la publicacion de la Constitucion, en consideracion á que el Rey carecia de libertad; por lo que se proyectaba el que mientras no la recobrara, quedase la Nueva-España depositada en manos del Virey Apodaca, gobernándose por las leyes de Indias. Lo que entonces se creyó fundadamente como lo mas verosímil, fué que el verdadero plan ó la verdadera empresa que se tenia, era el que se procurase la independencia absoluta, y no lo que se asentaba y soñaba, porque esto era irrealizable ó por lo menos muy dificultoso. Que una nacion subordinada y sujeta á otra, proceda y obre constan-

temente contra lo que aquella le mande, es claro que no lo logrará por mas que se empeñe en procurarlo. Los españoles de la península y los que residian aquí, estaban divididos en dos partidas, esto es, en los liberales, que con el mayor entusiasmo y ardor, sostenian que se jurase y observase la Constitucion, y en los que se hallaban en sentido contrario: y en los mismos partidos se veian y se encontraban los naturales de nuestro país: luego los asociados en las reuniones de la Profesa, no podian esperar el mas leve apoyo en la España ni en la América; luego se veian en la necesidad de prescindir enteramente de su plan mientras estuviera triunfante el partido constitucional.

El Rey en los decretos expedidos en 9 de Marzo, que se recibieron aquí poco despues, y que vimos y tuvimos en las manos, mandaba que todos juráramos y observáramos dicho Código, y que los que lo reusasen ó protestasen algunas restricciones ó explicaciones, quedarían privados de sus empleos y derechos: luego todos nos veiamos en la imperiosa necesidad de obedecer lo prevenido. Estas reflexiones son tan obvias y tan claras, que si no las desconocian el comun de los habitantes, mucho menos se podrian ocultar á la penetracion y buen criterio de los que formaban y dirigian las juntas de la Profesa, los que debian estar íntimamente persuadidos y seguros, de que era impracticable el plan ó el proyecto, de que se impidiese el juramento y la promulgacion de la Constitucion, de que no era de esperarse, ó á lo menos seria muy dificultoso, el que en esta nacion ó fuera de ella se presentase ó se encontrase partido capaz y suficiente para apoyarlo.

Tal vez se objetará que se ha creido y se cree generalmente, que el sistema constitucional era un paso para la independenciam; por lo que los liberales del país se empeñarian y esforzarian en que se plantease como el medio conducente y eficaz para el logro de sus deseos, en cuyo caso serian los mismos liberales el apoyo mas firme del

plan que se habia iniciado, y se procuraba llevar adelante en las concurrencias mencionadas. El que tal sistema fuera el paso que se ha creido necesario, tan solo seria admisible despues de que ya se hubiese planteado y estado en observancia por mucho tiempo. En el caso de que se hubiera aceptado y practicado en toda su extension, seria únicamente cuando diera ó influyera en los resultados de de que se hace mérito. Los autores del proyecto veian con horror las ideas que se habian manifestado en las Cortes en materias religiosas desde su reunion en Cadiz, y querian á toda costa oponerse á su propagacion y ojecucion en el país: luego si estos eran los sentimientos y miras de que estaban animados especialmente los eclesiásticos, es seguro que no esperarían apoyo en los liberales del país.

Para que las leyes constitucionales fueran el paso á la independenciam, era indispensable que ya estuvieran planteadas en toda su estension y en una puntual observancia por largo tiempo, en cuyo grande trascurso se habrian propagado, desarrollado y aceptado sus nuevas ideas, que se veian con horror, que es decir, que tan solo con la ejecucion de semejante régimen se pasaria al estado independiente. Si lo que se proyectaba en las juntas, era el que á toda costa se impidiera esa propagacion y desarrollo, se percibe con la mayor claridad, que en manera alguna se queria el que á esa costa, que tanto horrorizaba á los que intervenian en aquellas, se llegase á la situacion de que los liberales les prestasen su cooperacion; y como á lo dicho se agrega, el que en 31 de Mayo se juró la Constitucion por el Virey, audiencia, autoridades y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de la Capital, y que en seguida se fué prestando el mismo juramento en las provincias, es evidente que el proyecto quedó del todo desbaratado, y que bajo de ningun aspecto podia esperarse que se le prestase auxilio en el interior de la nacion.

No sería estraña la réplica de que aunque se perdiera esa esperanza, quedaba otra mas fundada y segura con la gran probabilidad de que hubiera pronto un completo cambio en la península. Acaso se dirá que no fué la mayoría de sus habitantes la que habia llegado á sobreponerse y dominar, sino tan solo un partido, que por una combinacion de circunstancias extraordinarias que influyen casualmente en los grandes acontecimientos de los pueblos, habia obtenido la victoria, la que no podia ser duradera, así por haber sido efecto de una combinacion efímera y momentánea, como porque los que sucumbieron, formaban la porcion mas robusta, fuerte y poderosa nacional, en la que se hallaban las tropas fieles y la multitud inmensa de las personas agraviadas. Toda esa fuerza trabajaria incesantemente en aprovechar la primera oportunidad que se presentase, para derribar á los sublevados; y por consiguiente en ella verian los interesados en el proyecto de las concurrencias de que se ha hablado, el apoyo mas firme y eficaz que ya no podian esperar en el interior de nuestro continente.

Tales especies pueden alucinar á primera vista; mas si se reflexiona detenidamente en cada una de ellas, no será difícil que se desvirtuen, y que desaparezcan y se disipen. El Rey que al paso, que tanto le importaba é interesaba el sustraerse de la terrible opresion que habia sufrido y sufría, era al mismo tiempo el que podia estar mas al alcance y mejor impuesto de la situacion política de su Reino, como que tenia tantos medios para conocerla. Conservaba muchos y varios adeptos que le informasen de cuanto pasaba, y del verdadero estado de la opinion pública, de los recursos y actitud de los partidos, del número y vigor de sus respectivas fuerzas, y de la probabilidad de sus resultados. Las relaciones con otras potencias le darian idea á cerca de los auxilios que podrian proporcionarle, de las fechas y términos en que los diri-

giran. En suma, nadie podia tener los conocimientos que en el caso eran tan necesarios, para conducirse con acierto, ni nadie tampoco debia estar tan comprometido y deseoso de que variara la triste y amarga situacion en que se encontraba. Sin embargo, se contemplaba caido enteramente, sin esperanza de levantarse; y esta profunda conviccion le obligaba á tomar un partido violento, doloroso y desesperado, cual era el abandonar su patria, familia, trono, cuanto podia serle caro y apreciable, atravesar el oceano y fijar su residencia en un clima estraño y remotísimo.

Tomada esta resolucio[n] por el Rey, dirigió al Virey Apodaca en 24 de Diciembre de 820 la carta, en que le comunica su proyecto, y las prevenciones conducentes, para que se lograra en el modo y términos que deseaba siendo el conductor de ella el español Presas, autor de la obra titulada: «Pintura de los males &c.» en la cual publicó la carta. Esa obra me la prestó D. Agustin Franco, diputado, que entonces era en la Legislatura de este Estado; y á poco de estarme imponiendo de ella, me la reclamó, en virtud segun me aseguró, de que se la pedia con urgencia el sugeto, que tambien se la habia prestado, y que iba á salir de esta Capital; por lo que no pude copiar el documento contenido en la obra, que se acaba de citar. En el tomo 5º de la historia, de que me ocupo, se pone bajo el número 5, y en la nota, que tiene á su clase, se dice: “esta carta no tiene otro apoyo en favor de su autenticidad, que el haberse circulado en aquel tiempo en México en copias manuscritas, lo cual, y su contenido da idea de haberse hecho expresamente, cuando la revolucion de Iturbide estaba muy adelantada, para favorecer á ésta. La fecha corresponde á los dias de la mayor amargura que tuvo el Rey Fernando despues de la disolucion del cuerpo de guardia de Corps; y esto puede hacer creer, que se decidiria á cualquiera cosa, que pudiese librarlo de tan comprometida posicion, pe-

ro no pudo llegar á México hasta fin de Febrero, ó principios de Marzo de 1821. No tengo á la vista la carta publicada por Presas, que es de mayor extension; pero poco mas ó menos es igual en la sustancia. En el rubro, que está antes de la copia, se lee: “carta reservado del Rey D. Fernando VII á su Virey de México D. Juan Ruiz de Apodaca encontrada la noche de la prision de éste.”

Ese hecho, el haber publicado Presas en Burdeos el documento citado, el haberle dado conocimiento de él el mismo Apodaca al Marqués del Jaral cuando se dirigia á Tampico, haciéndole prevenciones para el caso, de que el Rey apareciera por allí: el que la Marquesa de S. Roman hermana del Marqués se lo hubiera asegurado á D. José Hipólito Odoardo: las expresiones: “mientras mis adictos y fieles vasallos, no me saquen de la dura prision, en que me veo sumergido, sucumbiendo á picardias, que no toleraria si no temiese un fin semejante al de Luis XVI y su familia,” prueban la firme resolucion que tomaba; pero si se dice; que el no haberla llevado á efecto, hace vacilar acerca de su certeza, tambien es muy natural y palpable la contestacion. “Yo meditaré el modo de escaparme de incógnito..... cuidando sí, como os lo encargo muy particularmente, de que todo se ejecute con el mayor sigilo, y bajo de un sistema, que pueda lograrse sin derramamiento de sangre.” Todo se frustraría llegándose á traslucir, y como no solo se traslujo, sino que se publicó por la imprenta en Burdeos, se viene desde luego á los ojos, el que en tal caso era indispensable prescindir enteramente de la empresa, sin limitarse al abandono completo de ella, sino tomar además el mayor empeño en negarla y contradecirlo, como lo hizo el Rey, enviando con ese fin á Francia agentes, que á toda costa negociaron el silencio, como en efecto lo procuraron, y lo lograron allí, aunque en nuestro país se generalizó la noticia de la carta por haberse encontrado como antes se ha dicho entre los papeles del Virey Apo-

daca la noche de su destitucion, segun se asienta en la historia de Alaman, en la cual se relacionan los hechos, de que aquí hago mérito, para persuadir, que aunque el plan que sonaba en las juntas, era oponerse á la publicacion y juramento de las reformas sancionadas en Cádiz; pero que las verdaderas intenciones y miras se dirigian á procurar la independencia absoluta, en atencion á ser irrealizable, se lo que sonaba en el repetido plan, lo que en manera alguna les podia ocultar á sus autores, no siendo creible, que obrasen contra sus convicciones, como lo convencen los tres párrafos que anteceden.

Tal vez se insistirá, en lo que aparece, y suena en el plan, procurándose inculcar, que era de esperarse fuera muy próximo el término de la sublevacion en la península, en cuyo evento se sostendria con buen éxito la oposicion á las nuevas teorías, sin necesidad de valerse del medio de la independencia absoluta; mas esa objecion se debilita y desvanece, así con lo que á su continuacion se expuso acerca de lo que el Rey habia resuelto, el que sin embargo de los conocimientos, que tenia en semejante negocio, y de lo que le importaba todo lo concerniente á sus resultados, se veia en la necesidad de llevar adelante su propósito, como porque el entusiasmo y ardor, con que se habian generalizado y acogido las referidas ideas, presagiaban su continuacion, siendo la mejor prueba, de que no se padecia equívoco en sus cálculos, el que en ambos hemisferios habia permanecido por mucho tiempo el régimen constitucional: de lo que se deduce con la mayor claridad, el que no quedando otro arbitrio para precaver los males, que se preparaban, que el procurar á toda costa la independencia absoluta, ese objeto era únicamente, al que se dirigian las verdaderas miras de los que formaban las juntas, los que se convencerian mas en esa creencia, atendiendo, á que no era capaz de variarla cuanto se habia inventado, y discurredo en el sentido contrario: y como la formacion de ellas

fué el último suceso, que ocurrió en el año de 1820, proceden á tratar de los mas notables, que se verificaron en el de 821.

que para luego me dirijo para persuadir que como en las juntas, era oportuno á la publicación y cumplimiento de las reformas sancionadas en Cádiz; pero que las reformas, intenciones y miras se dirigian á procurar la independencia absoluta, en atencion á ser irrealizable, se lo que se habla en el repetido plan, lo que en manera alguna se le podia ocultar á sus autores, no siendo creible, que oprimidos contra sus convicciones, como lo convencer los tres puntos que anteceden. Tal vez se insistirá, en lo que aparece, y amenaza en el plan, procurándose ocultar, que era de esperarse fuera muy próximo el término de la sublecion en la península, en cuyo evento se aguardaria con buen éxito la oposicion á las nuevas teorías, sin necesidad de valerse del medio de la independencia absoluta; mas esa oposicion se debilita y decaece, así con lo que á su continuacion se expuso á cerca de lo que el Rey habia resuelto, el que sin embargo de los conocimientos, que tenia en semejante negocio, y de lo que le importaba todo lo concerniente á sus resultados, se vea en la necesidad de abandonar su propósito, no porque el entusiasmo, con que se habian generalizado y acogido las referidas ideas, presagiasen su continuacion, siendo la mejor prueba de que no se habia producido en las Cortes, el que en ambos hemisferios habia permanecido por mucho tiempo el régimen constitucional, tal de lo que se deduce con la mayor claridad, el que no quedando otro arbitrio para preservar los males, que se padecian, que el procurar á toda costa la independencia absoluta, era objeto en un momento, al que se dirigian las verdaderas miras de los que formaban las juntas, los que se contentaban mas en sus creencias, que en sus deseos, en sus capax de verificación, cuando se habia inventado y discutido en el sentido contrario, y como la formacion de ellas



CAPITULO V.

Informe que dá el Virey al ministro de gracia y justicia.—Opinion del Consejo de estado en vista de dicho informe.—A las sesiones de las Cortes no asistieron otros representantes de América, mas que unos pocos suplentes.—Exposicion, que estos dirigieron al ministro de la guerra.—A los temores originados por las reformas religiosas decretadas en España, se agregaba, lo que influa en la opinion la abundancia de papeles sediciosos, que se publicaban en México.—Lo mas notable en ochocientos veinte y uno fué la agitacion, en que se hallaban los ánimos; y como era tan fuerte ésta, y de tanta trascendencia, exigia muy estensa relacion.—Para no interrumpirla, se anticipó la de algunos hechos sencillos y breves, como los relativos á las religiones hospitalarias.—Una de estas, el convento de Bethlehemitas estaba en la Capital de Guanajuato, y tenia á su cargo la asistencia y curacion de los enfermos pobres, y una escuela de primeras letras.—Festividades que habia en este convento, y distracciones, que con tal motivo lograba el público; las que concluyeron en el año de 810.—En el de 820 se eligió el nuevo ayuntamiento, á cuya administracion pasó lo que correspondia á dicho hospital.—Lo mismo sucedió en la Villa de Leon con el de Juaninos.—El jefe designado para la ejecucion proyectada en las juntas, fué Iturbide.—Biografía de éste.—Sus relaciones con Monteagudo, el que lo recomendó al Virey.—Causa, por la que se le nombró comandante del Distrito del Sur, para el que salió en 16 de Noviembre del citado año.—El referido jefe dispuso, que se reuniesen las fuerzas en Acámbaro, y que de allí marchasen á Teloloapan, en donde se habia establecido el cuartel general.—Cuando llegó á sus cercanías el batallon de Celaya, habló reservadamente con el capitán Quintanilla, y despues en el cuartel tuvo con el mismo sugeto otras conferencias secretas.—Reunidos en Veracruz los diputados mientras se proporcionaban buques para su viage, tuvieron dos juntas para tratar del plan de Iturbide.—No inspirando á Guerrero bastante confianza lo que este le ofrecia, comisionó á Figueroa para el asunto.—Guerrero se adhiere al plan.—Iturbide informa sobre ello al Virey, el que quedó conforme.

En 21 de Enero de 821, el Virey informó al ministro de Gracia y Justicia, que luego, que se llegó á entender por los papeles públicos, lo que habian determinado las Cortes acerca de los sesenta y nueve diputados llamados Persas, se habian observado en la provincia de Puebla síntomas de inquietud, por considerarse comprendido en aquellas disposiciones el Obispo Pérez: que se tenian juntas clandestinas, cuyo promovedor se creia ser el promotor; que tambien se atribuian al mismo Obispo, manejos é inteligencias, para eludir la pena decretada en el caso,